Noelle PLACK, Common Land, Wine and the French Revolution: Rural Society and Economy in Southern France, c. 1789-1820, Farnham, Ashgate, 2009, 215 pp.

La Revolución francesa es seguramente uno de los sucesos históricos más extensamente analizados por la historiografía. Consciente del desafío al que se enfrenta, el autor intenta arrojar luz sobre uno de los aspectos más oscuros de este episodio, su impacto sobre el campesinado y el papel que pudo desempeñar el mundo rural en el propio proceso. Basándose en archivos provinciales y en la estela de autores como Georges Lefebvre, Anatoli Ado o Albert Soboul y sus discípulos, la obra aborda el proceso de transformación de los derechos de propiedad de los bienes comunales y sus consecuencias en el departamento del Gard, en el sur de Francia. Esta región posee unas características geográficas particulares, combinación de llanuras, garrigas y montañas, que lo hacen especialmente comparable con zonas del Mediterráneo español, por lo que el análisis expuesto no sólo es interesante en sí mismo, sino por las implicaciones que pueden derivarse sobre la implantación del capitalismo en la Península.

El libro se divide principalmente en dos partes. Después de contextualizar geográficamente el ámbito de estudio, tanto en su aspecto geográfico como socioeconómico, la mayor parte de la obra se dedica a narrar de manera cronológica los cambios legislativos que, desde finales del Antiguo Régimen hasta 1820, afectaron a los derechos de propiedad de los bienes comunales. El detallado repaso a las distintas leyes pone de manifiesto cómo el carácter de las mismas determinaba los beneficiarios de estos cambios, con la consiguiente reacción de otros sectores de la sociedad que se sentían perjudicados y ponían en marcha mecanismos que intentaban frenar el proceso. Ante una atmósfera general favorable a la privatización, donde los argumentos agronómicos se combinaban con su positivo efecto sobre las arcas municipales y estatales, la cuestión no era si los comunales debían ser divididos, sino cómo iban a ser repartidos. El carácter revolucionario inicial, plasmado en las leyes de 1792 y 1793, que propugnaban un reparto equitativo del comunal que beneficiaba a los pequeños agricultores, fue limitándose considerablemente en los cambios legislativos posteriores. Los conflictos que generó el proceso, así como los problemas derivados de su implantación, llevaron a que, en general, la importancia cuantitativa del proceso privatizador fuera limitada. Un mismo grupo social pudo, de hecho, adoptar diferentes posturas, a favor o en contra de la privatización, dependiendo de la naturaleza de los cambios en las leyes. Simplificando en exceso, las primeras iniciativas legislativas de los revolucionarios franceses son similares a las que a finales del siglo xVIII llevaron a cabo los ilustrados españoles, ya que promovían un reparto que en primer término beneficiaba a los campesinos. La favorable acogida de estas medidas entre los grupos menos favorecidos contrasta, sin embargo, con la defensa que estos mismos grupos hicieron de la propiedad colectiva durante el siglo XIX. Los sucesivos gobiernos liberales, al lanzar estos bienes al mercado, beneficiaron claramente a aquellos sectores acomodados que podían pujar por estas tierras e impidieron un mayor acceso campesino a la tierra, especialmente en la mitad sur de la península.

En la parte final de la obra se abordan las consecuencias socioeconómicas de estos cambios. El autor ataca las concepciones que presentan al campesino atado a una mentalidad tradicional y que, por lo tanto, no valora el posible acceso privado a la tierra o la transformación de las prácticas agrícolas, incluyendo un mayor acceso al mercado. Las fuentes examinadas muestran que la mayoría de las parcelas distribuidas durante la Revolución fueron de pequeño tamaño y se dedicaron principalmente al viñedo y al cereal, cultivos especialmente adecuados a las características ambientales que caracterizaban esta región. Aunque durante la última década del siglo xvIII los cultivos de subsistencia tuvieron una importancia considerable debido a las exigencias del periodo revolucionario, la viticultura a pequeña escala continuó siendo viable y mostró un considerable dinamismo en las décadas posteriores en respuesta a la expansión del mercado. El motor de progreso no serían, por tanto, los grandes terratenientes y su capacidad inversora, sino el hambre de tierra de los pequeños campesinos y su afán por mejorar sus condiciones. A diferencia del modelo inglés en el que los grandes terratenientes lideran los cambios en el campo, la ruta campesina hacia el capitalismo, propiciada por un mayor acceso a la tierra, influiría en la producción agrícola mediante la puesta en cultivo de nuevas parcelas y su orientación hacia el mercado. Una estructura agraria dominada por el pequeño campesinado no constituiría un freno al desarrollo capitalista, sino que constituiría una base más amplia para el desarrollo de una producción orientada al mercado. Sin embargo, aunque los ambiciosos planes iniciales abogaban por un reparto generalizado y equitativo de los recursos comunales, estas iniciativas fueron perdiendo fuerza con el paso del tiempo, lo que impidió una mayor redistribución de este recurso y limitó, siguiendo las tesis de Ado, un mayor avance capitalista en el campo. Estos resultados están en línea con los recientes estudios sobre el papel dinámico que el pequeño y mediano campesino cumplió en el cambio agrario que se produce en la España del siglo XIX, donde en Cataluña, por ejemplo, el pequeño campesinado supo aprovechar las oportunidades que se le presentaron.

Dada la multitud de estudios sobre la Revolución francesa y sus consecuencias, el esfuerzo realizado por el autor para ilustrar uno de sus aspectos menos conocidos e insertarlo en el debate historiográfico es altamente satisfactorio. Aparte del detalle con el que se aborda la complejidad del proceso analizado, el principal mérito de esta obra reside en su contribución a revaluar la contribución del pequeño campesino al proceso de desarrollo capitalista. Como en todo estudio de estas características en el que la precariedad de las fuentes es la norma, pueden surgir dudas sobre la rotundi-

dad de las conclusiones alcanzadas. En este sentido, la importancia de la privatización se mide en relación con el porcentaje de comunidades que privatizaron parte de sus comunales, pero no se ofrecen datos sobre la importancia de esas privatizaciones en términos de superficie o de valor catastral. Asimismo, dados los importantes cambios estructurales que están teniendo lugar al mismo tiempo (mejora de las comunicaciones, urbanización...), resulta quizá excesivo otorgar un papel central a los cambios en los derechos de propiedad en la expansión de la viticultura, especialmente cuando la evidencias cuantitativas respecto a la superficie que realmente se privatizó o respecto a la evolución de otros cultivos no son suficientemente sólidas. De hecho, resulta contradictorio ese énfasis en el rol vehicular de las privatizaciones cuando el propio autor afirma que la mayoría de las comunidades del Gard no repartieron sus bienes colectivos durante este periodo y el aprovechamiento comunal continuó siendo una parte esencial de la economía rural. Por otro lado, dadas las diferencias económicas, sociales y medio ambientales que distinguen el Gard de otros departamentos, las conclusiones obtenidas para esta región deben ser matizadas para su general aplicación al resto de Francia. En cualquier caso, estos comentarios no empañan el valor del presente estudio, constituyendo un paso más hacia una mejor comprensión de las fuerzas que influyeron en la privatización o persistencia de las tierras comunales y su impacto en la implantación del capitalismo en Europa. Dicha aportación es especialmente pertinente para el análisis de lo ocurrido en la Península Ibérica.

FRANCISCO J. BELTRÁN TAPIA